



ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 09 nueve de febrero de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron las y del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. Muy buenas tardes a todas y a todos, el Instituto Electoral de Michoacán les agradece su asistencia a esta sesión extraordinaria virtual del Consejo General, convocada para el día de hoy, martes 09 nueve de febrero de 2021 dos mil veintiuno, siendo las 17:14 diecisiete horas con catorce minutos. Como sabemos, esta sesión virtual se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, mediante el cual este Consejo General autorizó la realización de sesiones virtuales a través de herramientas tecnológicas con motivo de la contingencia sanitaria que aún continúa. Como igualmente como es de su conocimiento, si durante el desarrollo de esta sesión se llegare a presentar alguna situación de carácter técnico que no permitiese continuar de manera normal, se decretaría un receso y a la brevedad posible reiniciaríamos con la misma. Antes de iniciar, permítanme agradecer el acompañamiento de la licenciada Alejandra Estrada Canto, integrante de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado, muchas gracias Ale, gusto en verte y verte bien. Muchas gracias también a los licenciados y darles la bienvenida, Anayeli Hernández, Martha Almanza y Víctor Mújica, del lenguaje de señas mexicana, que igualmente nos acompañan. Dicho lo anterior, le pediría por favor a la Secretaría, tomar la lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. Por favor Secretaria.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Presidente del Consejo General	-----	Presente
--------------------------------	-------	----------

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
----------------------	-------	----------

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral	-----	Presente
---------------------	-------	----------

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral	-----	Presente
---------------------	-------	----------

Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral	-----	Presente
---------------------	-------	----------

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral	-----	Presente
---------------------	-------	----------

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

Consejero Electoral	-----	Presente
---------------------	-------	----------

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral	-----	Presente
---------------------	-------	----------

Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez

Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
---	-------	----------

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
--	-------	----------

Lic. David Alejandro Morelos Bravo

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
--	-------	----------



ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

C. Carmen Marcela Casillas Carrillo

Representante Suplente del Partido del Trabajo ----- Presente

C.P. Rodrigo Guzmán De Llano

Representante Propietario del Partido Verde ----- Presente
Ecologista de México

Mtro. Ramón Ceja Romero

Representante Propietario del Partido Movimiento ----- Presente
Ciudadano

Licda. Marcela Barrientos García

Representante Suplente del Partido Morena ----- Presente

Lic. Andrés Martínez Hernández

Representante Suplente del Partido Encuentro ----- Presente
Solidario

Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras

Representante Propietario del Partido Redes ----- Presente
Sociales Progresistas

Licda. Bárbara Merlo Mendoza

Representante Propietario del Partido Fuerza por ----- Presente
México

Secretaria Ejecutiva Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Hay quórum Presidente. Le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. En consecuencia declaramos instalada la presente sesión, por lo que ahora le pediría dé cuenta con la propuesta de orden del día prevista para esta sesión extraordinaria.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Se ha convocado a sesión extraordinaria a las 17:00 diecisiete horas el día de hoy, martes 09 nueve de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, siendo los siguientes puntos a tratar. **Primero.** Lectura del contenido de las actas de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, IEM-CG-SEXT-03/2021; IEM-CG-SEXT-04/2021; IEM-CG-SEXT-05/2021; IEM-CG-SEXT-06/2021; del 12 doce, 15 quince, 22 veintidós, 25 veinticinco de enero del año 2021 dos mil veintiuno, respectivamente; y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el cual se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, así como el Centro de Captura y Verificación, y se instruye a los Consejos Distritales y Municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos; y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba la propuesta de la institución que se encargará de realizar la verificación y análisis del sistema informático que será utilizado en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. **Cuarto.** Informe anual que con su fundamento en el artículo 50 del Código Electoral del Estado de Michoacán, 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, rinde el Órgano de Control Interno del Instituto Electoral de Michoacán. **Quinto.** Plan de trabajo que con fundamento en los artículos 7 y 9 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, presenta la Comisión Temporal de Debates para el Proceso Electoral Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno. **Sexto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General por medio del cual se aprueba la propuesta de nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y

ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

aprobación en su caso. **Séptimo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento para la tramitación y sustanciación de quejas y denuncias del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso. **Octavo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la tramitación y sustanciación de quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; y aprobación en su caso. **Noveno.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se atiende la solicitud presentada por el ciudadano Manuel Guillén Monzón; y aprobación en su caso. **Décimo.** Proyecto de Resolución de expedientes, IEM-PR-01/2021; IEM-POS-17/2020; e IEM-POS-19/2020; y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Si me permiten nada más una precisión en el caso del punto quinto, que es presentación del plan de trabajo. Y con esa precisión, les pediría y sometería a su consideración la propuesta de orden del día. Y si no hay observaciones o consideraciones, le pediría Secretaria tomar la votación correspondiente con la precisión hecha al punto quinto.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, con la modificación que ha sido mencionada por el Presidente, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, para iniciar con el desahogo del punto primero del orden del día, relativo a las actas de sesión del Consejo General números 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco y 6 seis, de días 12 doce, 15 quince, 22 veintidós y 25 veinticinco de enero de 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso; en un primer momento sometería a consideración de ustedes la posibilidad de llevar a cabo la dispensa de la lectura de las mismas, toda vez de que han sido circuladas previamente en términos del propio Reglamento. Si no hay intervenciones en cuanto a la dispensa de la lectura, pediría por favor Secretaria, tomar la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura de las actas circuladas con la debida anticipación, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Una vez aprobada la dispensa de la lectura, ahora pongo a consideración de los integrantes de este Consejo, el contenido de las actas de referencia. Si no hay intervenciones, le pido tome la votación por favor Secretaria.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, les consulto si están de acuerdo con el contenido de las actas de sesión con las que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Pasando al segundo de los puntos del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, CAT, así como del Centro de Captura y Verificación, CCV, y se instruye a los Consejos Distritales y Municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en los CATs; y aprobación en su caso; cedo en primera ronda el uso de la voz al Consejero Electoral Juan Adolfo Montiel Hernández para efectos de la presentación del presente Proyecto. Adelante por favor Consejero.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Presidente. Integrantes del Consejo General, a la licenciada representante de la Junta Local del INE, a la intérprete de lenguas de señas mexicana y a todas aquellas personas y medios de comunicación que nos siguen por medio de las plataformas, muy buenas tardes. El presente Proyecto de Acuerdo se refiere a lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en el que establece que este Consejo General debe emitir dicho documento mediante el cual se determinen las sedes en donde se instalarán los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, los CAT, y los Centro de Captura y Verificación, los CCV, así como también debe de instruirse para que los Órganos Desconcentrados supervisen las actividades

ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, conocido como PREP, en cada uno de estos CATs. Lo anterior es además con entera independencia de que la implementación y operación del PREP se realice por un tercero. Se deberá instalar preferentemente dentro de alguna sede distrital o municipal, establece el documento, con la finalidad de asegurar su correcta operación, así como la integridad del personal, equipos, materiales e información; por lo que el espacio físico deberá contar con todas las facilidades de acceso para supervisar y recibir la entrega de las actas PREP, mobiliario, iluminación y ventilación. Las dimensiones del espacio dependerán del número de personas que participen en el desarrollo de las fases del proceso técnico operativo, considerando la situación de salud y de pandemia en la que nos encontramos. Los funcionarios de Órganos Desconcentrados podrán recibir los paquetes electorales, incluso ellos serán los únicos, y por ende las actas PREP. Los Consejeros Electorales, sin embargo, deberemos desarrollar las labores de supervisión de los CAT y de los CCV, es decir, estamos obligados a supervisar las fases de acopio, digitalización y empaquetado de las actas PREP. También en el documento se establece que se deberán instalar un mínimo de 112 ciento doce CAT y sólo en el caso de que el número mínimo sea insuficiente, podrán instalarse un máximo de 116 ciento dieciséis CAT. Por lo tanto, para dar mayor certeza en el caso de que el número de los CAT sea insuficiente y para agilizar la digitalización de las actas PREP, se podrán instalar CATs en cada uno de los Consejos Distritales y Municipales. Finalmente, los CCV se instalarán en los inmuebles que se establezcan por parte del Instituto Electoral en acuerdo con el tercero, en el plazo que establezca el cronograma de actividades y que se apegará la empresa que será la encargada de implementar y operar el PREP. En los CCVs se llevará a cabo las fases de captura, verificación y publicación de los datos e imágenes de las actas de escrutinio y cómputo destinadas para el PREP, también deberá contar con los requerimientos técnicos necesarios en materia de conectividad. El presente Acuerdo, Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración va acorde con el cronograma de actividades y de acuerdo con los entregables que establece el Instituto Nacional Electoral en relación con la implementación de este instrumento que brinda certeza para los resultados electorales después de concluida la jornada comicial. Por el momento es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejero Juan Adolfo Montiel. ¿Alguien que desee hacer uso de la voz en esta primera ronda respecto de este punto? Si no es así, por favor Secretaria a votación.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Continuando con el desahogo de la sesión, en relación con el punto tercero, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General por medio del cual se aprueba la propuesta de la institución que se encargará de realizar la verificación y análisis del sistema informático que será utilizado en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. De nueva cuenta cedería el uso de la voz en primera ronda al Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández. Adelante Consejero, por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Presidente. Nuevamente, a todas, a todos, buenas tardes. Este Proyecto de Acuerdo consiste en la implementación y operación del PREP y el que también, por regulación del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, este Instituto es responsable directo de coordinar la implementación y operación, cuando se trate de la elección de la gubernatura, diputaciones, ayuntamientos y que deberá implementarse un sistema informático desarrollado en este caso por un tercero, el cual deberá ser auditado; para ello es necesario designar dicho ente auditor. La designación del ente auditor se formaliza con este instrumento jurídico a 4 cuatro meses de la jornada electoral y se está dando preferencia a las instituciones académicas que cumplieron, o la que cumplió con las especificaciones administrativas y económicas para poder realizar la verificación y análisis del sistema informático, evaluando la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información y la generación de los resultados. La auditoría que se establece en este Proyecto de Acuerdo deberá cubrir pruebas funcionales de caja negra al sistema informático, la generación de resultados preliminares y análisis de vulnerabilidades. Cabe destacar que el procedimiento para la designación de este ente auditor se realizó mediante invitación a diferentes instituciones, por ejemplo, el Tecnológico Nacional de México campus Morelia, al Instituto Tecnológico de Monterrey campus Morelia, a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a la Universidad Vasco de Quiroga y a la Universidad Latina de América, para que pudieran presentar sus

ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

propuestas y participar en el proceso de selección. Respondiendo a dichos comunicados únicamente el Tecnológico Nacional de México campus Morelia y el Tecnológico de Monterrey, anexando la experiencia que han realizado de auditorías y una cotización solamente el primero de ellos, el Tecnológico de Morelia, por \$320,000.00 trescientos veinte mil pesos. Una vez aprobado y validado dicho ente auditor por parte del Instituto Nacional Electoral, de su Área Técnica, es que se somete ahora a consideración de este Consejo, este instrumento jurídico con el cual, habiendo cumplido con el procedimiento y teniendo la aceptación por parte del Tecnológico Nacional de México campus Morelia, estaría entonces estableciéndose el Acuerdo de que dicho Instituto será el ente auditor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares. Es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejero Juan Adolfo. Está a su consideración, integrantes de este Consejo, el Proyecto de Acuerdo que se acaba de dar cuenta. Si no hay intervenciones, por favor. Perdón, adelante la representación del Partido del Trabajo, la licenciada Carmen Marcela Casillas Carrillo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Hacer una consulta Presidente, esta determinación que siempre nos auditan, ¿nada tiene que ver con el Notario Público que va el día de la jornada a dar certificación que los sistemas están en ceros, verdad? ¿Esto es un ejercicio aparte a lo que siempre se hace? Es pregunta Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Así es. Sí, gracias representante del Partido del Trabajo. No sé si alguien más desea hacer uso de la voz. Y si no, bueno, efectivamente es distinto, este es un ente que efectivamente como lo ha señalado el Consejero Juan Adolfo, es quien se encarga de ir auditando, de ir revisando todos los procedimientos a lo largo de la implementación del propio mecanismo, y la otra es una cuestión que efectivamente ese día, esperemos estar llevando a cabo. Gracias. No sé si alguien más desea hacer uso de la palabra. Y si no es así, por favor a votación Secretaria, por favor.---

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con el que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Continuando con el desahogo de los puntos del orden del día, ahora corresponde al punto cuarto, relativo al Informe anual que con fundamento en los artículos 50 del Código Electoral del Estado de Michoacán y 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, rinde el Órgano de Control Interno del Instituto Electoral de Michoacán. Y al respecto, solamente referir o hacer mención que se toma nota de dicho informe y que dentro del procedimiento que hemos establecido, en días próximos estaremos analizando las recomendaciones, las observaciones, lo planteado directamente por el Órgano Interno de Control, a efecto de, insisto, tomar nota y proceder en los términos que correspondan. Y estaría a su consideración el contenido del informe de cuenta. Si me permiten, primeramente la representación del Partido del Trabajo, la licenciada Carmen Marcela Casillas Carrillo y posteriormente el Consejero Electoral Juan Adolfo Montiel. Adelante representante.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Si gusta el Consejero, le puedo ceder el uso de la voz, si gusta. Ok. Yo hago uso de la voz Presidente, para resaltar algunas reflexiones. Primero, ya teníamos tiempo que no recibíamos un informe por el Órgano de Control en tiempo y forma, que ya tuvimos un precedente desagradable. Entonces, el día de hoy resaltar eso, que se está dando cabal cumplimiento a una responsabilidad que el Órgano de Control tiene frente a la ciudadanía pero también de cara a los Partidos Políticos. Decirles también que en 7 siete meses que está nombrada la Titular, ha dado muestras públicas e internas de que va cumpliendo, que va queriendo articular las acciones con el propio Instituto, sobre todo en los procedimientos, que no se está tomando como una cacería de brujas, sino que se está haciendo como usted lo refirió ahorita, todos los procedimientos para que en el tema de rendición de cuentas y de transparencia el Instituto vuelva a recuperar en gran parte su credibilidad y el respeto que tenía ante la ciudadanía. Entonces eso también me alegra y ese es el motivo de que yo tome el uso de la voz. También hacerles una, yo tuve la oportunidad de ver todo el informe y como usted bien refiere, hay algunas recomendaciones que hace el Órgano de Control, pero usted ya lo refirió, las van a atender operativamente, técnicamente, para que vaya todo correctamente. Decirle lo siguiente, reglamentariamente se está rindiendo el informe ante el Consejo General, pero yo les hago una pregunta, ¿no deberían de remitir este informe al Congreso del Estado?, porque la persona, la Titular fue nombrada por el Congreso del Estado y estaría obligada a

ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

rendir un informe de dicho nombramiento. Yo creo que debería de hacer así la ruta, pero lo dejo a su reflexión y me den respuesta a este planteamiento que yo hago. Y decirles que de todo lo que estuve viendo ahí, son temas importantes, algunos señalamientos que tienen que ver con recomponer para no hacer una serie de, ¿cómo se dice?, una cortina de humo de temas muy fáciles de solventar que yo estuve, muy mínimos, muy fáciles de darle atención, sobre todo son muy, son recomendaciones muy factibles de que ustedes estén correctamente y que hasta sirve inclusive para una auditoría de a quién corresponda, pues también estar en óptimas condiciones. Muchas gracias Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo, licenciada Carmen Marcela Casillas. Adelante Consejero Juan Adolfo Montiel.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes nuevamente. En el mismo tenor, indicar que el informe anual que presenta el Órgano Interno de Control es en cumplimiento con lo establecido en el marco legal, sin embargo me parece que habría que destacar que este es el primer informe que presenta la Titular del Órgano Interno de Control, la doctora Rosario Flores, posteriormente a su designación, ya que, como bien lo refería la representante del Partido del Trabajo, a mediados del año pasado fue que se realizó su designación por parte del Congreso y este informe por lo tanto es el primero que presenta ella ya en su labor. Por lo tanto, creo que es de gran valía considerar que en dicho documento se encuentra mencionado los hallazgos que realizó al momento de tomar la titularidad de dicho Órgano y de hacer una revisión de manera aleatoria a diferentes aspectos. Se agradece, la verdad, las recomendaciones que ahí se plantean, las cuales, como lo menciona el Consejero Presidente, debemos dar un seguimiento puntual y un cumplimiento porque dichas recomendaciones van enfocadas justamente a la coordinación, la organización y el tener cada uno de los expedientes y los tramos que se deben realizar administrativamente de manera correcta. Entonces, creo que por ser el primer informe que presenta la doctora Rosario y que viene del Órgano Interno de Control, tenemos tomarlo como un diagnóstico y como un mapa de en dónde hay que verificar, hay que implementar controles, actualizaciones, para que administrativamente todo, todo en el Instituto Electoral esté de manera correcta. Creo que es un muy buen documento de análisis hacia el interior con el cual estaremos, como lo hemos venido haciendo con el Órgano Interno de Control, trabajando para su implementación en cada una de estas recomendaciones. Muchas gracias Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en esta primera ronda? Adelante Consejera Carol, por favor.-----

Consejera Electoral, Lic. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias Presidente. Buenas tardes a cada una de las representaciones de los Partidos Políticos, a mis compañeras y compañeros Consejeros Electorales, a Ale Estrada que nos acompaña de la Junta Local del INE, así como a Ana, a Martha y a Víctor que son nuestros intérpretes de lengua de señas; muchas gracias por acompañarnos en esta sesión. Igual que mi compañero Juan Adolfo y que la licenciada Marcela, también reconocer este informe que nos está presentando el día de hoy la Contralora del Instituto, la doctora Rosario Flores, es muy completo, en él se ve todo el trabajo que ella ha desempeñado durante estos meses, que lo hemos visto muy puntual, muy activo, independientemente de la pandemia, eso no la ha detenido para que ella continúe haciendo sus trabajos, ella y todo el equipo que la acompaña ahí en el Órgano Interno de Control. Ha hecho una revisión muy minuciosa de los documentos, ha hecho requerimientos a las Áreas para que completen los expedientes, que esto, como lo dicen, más allá de ser algo en contra del Instituto al contrario, es algo que complementa los trabajos del Instituto, que ella está apoyando a que los expedientes se integren de una manera correcta, completa, para el momento en el que lleguen las auditorías al Instituto. Entonces, reconocer este trabajo, este liderazgo que está haciendo la Contralora, la doctora Rosario Flores, y que se ve reflejado en este informe. Se hará una revisión ya con las recomendaciones para dar cumplimiento y siempre, en todo momento, observar los principios rectores de la función electoral. Muchas gracias Presidente, es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Carol Berenice Arellano Rangel. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en esta primera ronda? A mí si me permiten, muy puntualmente, a partir de las reflexiones que se han hecho, particularmente de la representación del Partido del Trabajo, ciertamente refrendar y reiterar lo que bien se ha comentado, es decir, esta buena relación interinstitucional entre el Órgano de Control Interno y entre los integrantes de este Instituto Electoral, ella obviamente forma parte del propio Instituto Electoral, pero bueno, entendiendo que evidentemente es una instancia que requiere de su propia autonomía para poder llevar a cabo precisamente la función de acompañamiento y que en este caso se ha destacado particularmente la parte

ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

preventiva, que yo creo también habría que destacar, en el sentido de que efectivamente no solamente es en términos correctivos, que evidentemente lo puede haber, pero hemos tratado de más bien destacar esta parte preventiva y de acompañamiento previo a varias decisiones que ha tomado los propios órganos del propio Instituto. Y particularmente en relación a la reflexión sobre la remisión al Congreso, yo creo que no habría problema, sería una cuestión de platicarlo con ella, yo me comprometo a platicar a ver si no hay algún inconveniente de su remisión. Pero más que la remisión en sí misma, sí compartirles que junto con la doctora Rosario, ya se ha venido platicando, incluso ella ya también amablemente ha presentado un documento que contiene propuestas de reformas, porque lo que es un hecho es que al final del día, y hay que decirlo con toda la responsabilidad, en esta parte ha faltado una adecuación normativa desde el propio Código, en cuanto a lo que es el Órgano Interno de Control, en la medida en que éste se ajuste a lo que se diseñó desde los sistemas nacional y estatal anticorrupción. Entonces, en esa parte, ya incluso lo habíamos externado en otro momento, en esa parte ciertamente es necesario llevar a cabo un ajuste en cuanto a algunos aspectos de la propia Contraloría del Instituto. Entonces, en ese sentido ya también se viene trabajando con ella, ya ella incluso hizo una propuesta precisamente con la idea o con la intención de canalizarlo por la ruta institucional correspondiente para que en su momento, en algún momento se puedan contemplar reformas al diseño del propio Órgano Interno de Control, pero desde el ámbito legislativo. Entonces, lo checamos con ella, lo platicamos y sin duda yo creo que no habría ningún inconveniente en hacerlo llegar a la instancia correspondiente. No sé si alguien más desea hacer uso de la voz en relación con este informe que se presenta; y si no es así, entonces pasaríamos al quinto punto del orden del día, correspondiente a la presentación del Plan de trabajo, que con fundamento en los artículos 7 y 9 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, presenta la Comisión Temporal de Debates para el Proceso Electoral Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y para lo cual cedería el uso de la palabra al Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández. Adelante Consejero, por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Presidente. Nuevamente buenas tardes. El presente plan de trabajo que propone la Comisión Temporal de Debates, lo hace en cumplimiento a lo establecido, primero en el artículo 172 del Código Electoral de Michoacán, donde se establece que el Consejo, este Consejo General deberá organizar 2 dos debates para las y los candidatos para la gubernatura del Estado, además de promover a través de los Consejos Electorales y Comités Distritales y Municipales la celebración de debates entre candidatos y candidatas a los cargos de las diputaciones y las presidencias municipales. Dichos debates, que estarán organizados por la autoridad electoral, deberán de llevarse a más tardar 20 veinte días antes de la jornada electoral, por lo tanto, una vez que este Consejo General determinó por primera vez instalar una Comisión Temporal de Debates, es que dicha Comisión está presentando 2 dos, casi 2 dos meses antes del arranque de las campañas electorales a la gubernatura, la propuesta de trabajo de la organización de dichos debates, los cuales deberán de realizarse promocionando esta figura que permita contrastar la oferta política entre cada uno de las candidatas y los candidatos para que la ciudadanía y los electores puedan tomar su decisión en la próxima jornada del 06 seis de junio del presente año. El debate en sí mismo es un instrumento y método de comunicación como parte fundamental de la comunicación política, de la promoción del voto y de la democracia, es una figura en la que fluye el intercambio de opiniones y en la que, que a través de las propuestas y la oferta política de cada uno, la ciudadanía podrá tener una mayor cantidad de elementos para tomar su decisión. Esta Comisión Temporal, por lo tanto, plantea en este documento que está presentándose en esta sesión del Consejo, realizar una serie de trabajos, como es establecer lineamientos para la celebración de dichos debates, considerando la situación en la que nos encontramos de la pandemia, producto del COVID-19, establecer lineamientos para que pueda realizarse la figura de debates en línea, es decir, que no sea una causa de impedimento la realización de esta confrontación y de propuestas a través de la figura de los debates. Estamos retomando y revisando las experiencias de debates realizados en otras entidades, Coahuila e Hidalgo, y en la que se pudieron realizar dichos debates mediante esta forma ahora de realizarlos a través de una plataforma en línea y con ello cumplir con lo dispuesto en nuestra norma electoral. El caso del Instituto Electoral de Michoacán, de este Consejo General, establece que deberán realizarse 2 dos debates para la gubernatura del Estado, lo cual también en el plan de trabajo se contempla realizar las actividades previas para poder establecerse previamente al inicio de las campañas, el calendario de dichos 2 dos debates y que con ello se conozca previamente al inicio de dichas campañas. En el caso de los medios de comunicación, grupos o asociaciones de periodistas, de comunicadores, sectores académicos, empresariales, o sociedad civil en general, que deseen llevar a cabo la organización de algún debate entre candidatos y candidatas, justamente en los lineamientos deberemos establecer cuáles son los requisitos mínimos para poder organizarlo, para poder plantearlo, invitando, como lo establece la Ley, a todos y todas las personas que

ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

aspiren al mismo cargo y que deban participar por lo menos 2 dos para poder realizar dicho debate. Estaremos próximamente en reuniones de trabajo con las representaciones de los Partidos Políticos para poder llegar a un concenso y escuchar diferentes puntos de vista en la realización de estos lineamientos y las tareas que debamos realizar para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 172 de nuestro Código Electoral. Finalmente, concluyo que estos ejercicios de intercambios de ideas, pensamientos, de argumentos, contra argumentos, son la mejor publicidad que puedan tener las candidatas y los candidatos dentro de sus campañas electorales; un debate siempre será de llamar la atención por parte del electorado. La realización de ellos en la etapa de la campaña pues deberá de ser un momento que aprovechen para plantear sus propuestas, su oferta política hacia las y los electores de su demarcación territorial. Y esto, sin lugar a dudas ayuda, fortalece nuestra democracia y genera información para la toma de decisiones de la próxima jornada comicial del 06 seis de junio. Muchas gracias Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejero Juan Adolfo por su presentación del plan de trabajo. No sé si alguien desea hacer uso de la voz en relación con el mismo. Si me permiten, nada más si me permite licenciada Marcela, nada más por favor Secretaria, tomar nota de que se ha incorporado a la mesa de este Consejo General, el ciudadano José Luis García Sandoval, con la representación del Partido de la Revolución Democrática. Gracias José Luis. Y ahora sí, adelante licenciada Carmen Marcela Casillas Carrillo, representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente. Nada más preguntarle al Consejero Juan Adolfo, si ya está prevista la debida capacitación a los Órganos Desconcentrados en caso de que les llegue una solicitud al respecto, si ya iniciaron o van a iniciar las capacitaciones, el tratamiento que se le va a dar, porque a veces también ya en los Órganos Desconcentrados a veces el debate empieza desde que hacen la solicitud entre todas las fuerzas políticas, desafortunadamente es la realidad. Entonces, nada más pedir y acompañar todos estos trabajos que son esfuerzos muy buenos para la propia autoridad y sobre todo para las fuerzas políticas. Entonces, insistir en que estén bien asesorados los compañeros en los Órganos Desconcentrados, si ustedes van a ser un apoyo, si ellos lo van a ejecutar, si ellos les van a referir a ustedes de inmediato, todo este tema. Y me siento muy contenta porque es primer vez que en el IEM se instrumenta un mecanismo tan bien cuidado, bueno, no había nunca una Comisión de Debates, para empezar, siempre los, ¿cómo se dice?, los que coordinan las campañas de los candidatos son los que andaban operando el tema con nosotros aquí en la sede. Pero es muy valioso este ejercicio Presidente, y en lo que podamos abonar para que se lleve todo en equidad y adelante. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted licenciada Carmen Marcela. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Con la representación del Partido Movimiento Ciudadano, el maestro Ramón Ceja Romero. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramón Ceja Romero.- Muchas gracias Presidente, con su venia. Saludo con afecto a las Consejeras, Consejeros, y las y los representantes, a la Secretaria Ejecutiva, a todas las personas que hoy nos acompañan, a Alejandra Estrada con la representación del INE, y a los que siguen esta transmisión y a todos los medios de comunicación. Quiero principalmente felicitar a este Consejo por la constitución de esta Comisión y a su Presidente, el Consejero Juan Adolfo Montiel, por el trabajo que aquí presenta y solamente exhortar a que se siga trabajando en este tema de los debates; es un tema que sí resulta interesante e importante para que esté la ciudadanía debidamente informada al momento de conocer las diversas propuestas y candidatos de cada uno de los Partidos Políticos o Independientes, e invitarlos para que se cuide este proceso, para que en realidad le llame la atención a los ciudadanos, porque cada día va perdiendo interés los debates, precisamente por no cuidar y se vuelve una competencia cerrada entre Partidos o entre candidatos, que al final no abona nada a que los ciudadanos puedan conocer a los candidatos. De tal manera que después de, los Partidos Políticos dicen que no es importante ganar el debate, sino ganar el post debate, que es precisamente hacer ruido y eso a mí me viene a decepcionar, que no estamos haciendo las cosas correctamente para que el debate sea un foco de atención precisamente para los ciudadanos. Nada más invitarlos a cuidar más y felicitar ese trabajo, ojalá se siga acrecentando esta cultura del debate, un debate de propuestas, un debate de altura de todas las candidaturas que se presenten en el próximo Proceso Electoral. Felicidades.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias maestro Ramón. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en primera ronda?, ¿segunda ronda? Consejero Juan Adolfo, por favor.-----

ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias. Agradezco las palabras de las representaciones de los Partidos Políticos, del Trabajo, de Movimiento Ciudadano. Y empezaría diciendo que en el plan de trabajo está considerado que los lineamientos para la realización de debates entre las candidaturas de diputaciones y ayuntamientos, deberán estar en el mes de marzo, yo considero que pudiéramos trabajar para que en los primeros días de marzo los pudiéramos tener y con ello, durante el mes de marzo poderlo transmitir y capacitar a los Órganos Desconcentrados para la posibilidad de que ellos los implementen de la mejor manera. Además, hay que reiterar que estamos considerando también lineamientos para debates en línea, ya que la situación de la pandemia sigue, sigue amenazando y que no podríamos considerar que en algún momento no tuviéramos nuevamente algún brote o rebrote y que con ello los debates de manera presencial no debieran realizarse y que en un momento dado esto no sea un impedimento para que así se realicen. Estaremos, entonces, trabajando en próximos días en reuniones de trabajo previo con las representaciones para estos lineamientos de los debates, los cuales, establecen un piso, las reglas mínimas, un piso en el que los organizadores de los debates deberán considerar obviamente el asunto de la equidad, el trato igualitario para cada uno de los participantes; por ejemplo, como lo establece la Ley y que lo reitero, deben invitarse a todos los y las candidaturas que en ese momento estén registradas y si no aceptan su participación, bueno, podrá realizarse el debate cuando menos se presenten 2 dos de los o las candidatas. Y creo que esos lineamientos, con ese piso, permitirán también que los organizadores establezcan los mecanismos, las realización del propio debate para que genere información y no sea simplemente una cuestión de entrevistas, de preguntas, cada quien da su postura y listo, sino que de verdad haya una confrontación de argumentos, de propuestas, que le sirva a la ciudadanía. Creo que con eso podríamos generar entonces, que los debates llamen la atención y cumplan con ese objetivo hacia el electorado, que estaremos entonces considerando que esos mecanismos queden también dentro de los organizadores para generar un contraste de ideas. Sería cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más en segunda ronda? Si no es así, pasaríamos al sexto punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General por medio del cual se aprueba la propuesta de nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso; para lo cual cedería el uso de la voz a la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante Consejera, por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes a mis compañeras Consejeras, a los Consejeros, a las representaciones de los Partidos Políticos, a la licenciada Alejandra Estrada, representante de la Junta Local del INE en Michoacán, a los medios de comunicación y a todas las personas que nos siguen a través de internet y las redes sociales. Como se ha señalado en otras ocasiones en este Consejo, el pasado 06 seis de diciembre este órgano colegiado aprobó la lista de las y los ciudadanos que integrarían los 116 ciento dieciséis Comités Distritales y Municipales y cuyos Consejos fueron instalados el pasado 18 dieciocho de diciembre. Sin embargo, del 22 veintidós de enero al 04 cuatro de febrero, se han presentado un total de 10 diez renuncias a distintos cargos de los Comités Distritales y Municipales, correspondientes a los municipios de Zinapécuaro, Múgica, Erongarícuaro, Churumuco, Maravatío, Chavinda, Zacapu, Zinapécuaro, Villamar, Churintzio. Por tal motivo, en este Proyecto se está proponiendo a la consideración de los integrantes, las sustituciones de las personas que por motivos personales decidieron renunciar a dichos nombramientos. Para llevar a cabo estas sustituciones y con el fin de elegir a personas que siguieron todo el proceso de selección y que cumplieron por tanto con los requisitos de Ley para su nombramiento, tal y como lo refiere el propio Proyecto de Acuerdo, se propone que en el caso de las 5 cinco renuncias a cargo de Secretarías propietarias, entren en funciones las Consejerías suplentes y respecto a los casos en los que se renunció a cargos de Presidencias, Secretarías y Vocalías de Capacitación u Organización Electoral, se consideran perfiles que también estaban propuestos para la integración de dichos Comités, aprobados mediante Acuerdo IEM-COE-70/2020, y que se realizó un corrimiento en dichos cargos. Ello con la finalidad de garantizar que cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 57 del Código Electoral, así como la base segunda de las convocatorias que se emitieron para tal efecto; y por otra parte, que fueran personas que en su momento se pusieron a disposición de los Partidos Políticos para, de considerarlo conveniente, realizaran las observaciones a las mismas. Asimismo, se propone en este Acuerdo, que en atención al escrito presentado por la ciudadana Ana Cecilia Zaragoza Sánchez, Presidenta del Comité Municipal de Tepalcatepec, se haga una rotación de los cargos para el mejor funcionamiento del citado Comité, en cuanto que la Presidenta se propone que sea Consejera Electoral y

ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

el Secretario suba al cargo de Presidente, mientras que una de las Consejerías se establezca como Secretaria del Consejo. Sería cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejera Viridiana. ¿Alguien que desee hacer uso de la voz en relación con este Proyecto de Acuerdo que se ha presentado? Si no es así, Secretaria por favor tome la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Continuamos con el desahogo del orden del día, corresponde el punto séptimo relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento para la tramitación y sustanciación de quejas y denuncias del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicha propuesta, le cedería el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, la licenciada Lourdes Becerra. Por favor Secretaria.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. A partir de las últimas reformas en materia electoral, ha cambiado la forma de sustanciación y resolución de los procedimientos sancionadores, específicamente en lo relativo al procedimiento especial sancionador en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, además se otorgaron atribuciones a la Secretaría Ejecutiva, o se definieron y adicionaron elementos puntuales en las etapas de desahogo a dichos procedimientos. Actualmente, el Instituto cuenta con áreas especializadas para la sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores, las cuales surgieron con motivo de la emisión del Reglamento Interior del mismo, por lo que resulta pertinente que dicha Área cuente con un marco normativo adecuado, actualizado y en armonía con las disposiciones del Código Electoral y en general con la normativa aplicable en materia, que establezca cuáles son las pautas y directrices para la debida sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores. Asimismo, en aras de proveer relaciones de respeto e igualdad entre los géneros, visibilizar a las mujeres y personas consideradas como integrantes de los grupos en situación de vulnerabilidad, es imprescindible contar con un instrumento normativo actualizado, por lo que resulta necesaria la modificación del Reglamento para la tramitación y sustanciación de quejas y denuncias del Instituto, en el cual las autoridades y funcionarios vigentes, así como las nuevas directrices normativas se encuentren en armonía entre sí, tomando en consideración un lenguaje incluyente y no sexista, que permita velar por los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo; esto es dentro y fuera de los Procesos Electorales en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores. Por lo anteriormente razonado, se expone a continuación la propuesta de modificación, y en su caso, adición a los artículos del Reglamento para la tramitación y sustanciación de quejas y denuncias del Instituto Electoral de Michoacán y su justificación. Ese documento viene adjunto al Acuerdo que fue circulado junto con la convocatoria a los integrantes de este Consejo General. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria María de Lourdes Becerra Pérez. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto del que se acaba de dar cuenta. Si no hay intervenciones, a votación por favor Secretaria.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Ahora vamos al desahogo del punto octavo del orden del día, correspondiente al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la tramitación y sustanciación de quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación del presente Proyecto, cedería el uso de la voz en primera ronda a la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés. Por favor Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas, a todos, saludo con aprecio, licenciada Alejandra Estrada, a las personas que nos acompañan

ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

también con el lenguaje de señas mexicana y a quienes están dando seguimiento a esta sesión a través de las distintas plataformas digitales, un saludo afectuoso. Este Reglamento, como su nombre lo dice, tiene por objeto regular la tramitación de los procedimientos especiales sancionadores para casos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género. Hay que decir que este procedimiento también llamado PES, tiene su origen en las reformas publicadas mediante decreto de fecha 13 trece de abril del 2020 dos mil veinte, y que entre otras disposiciones reformó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y creó este procedimiento especial sólo para la atención de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, pero también creo que es importante distinguir este procedimiento especial sancionador en relación con el procedimiento especial que viene regulado en el Reglamento de quejas, cuyas reformas acaban de aprobarse en el punto anterior. El procedimiento especial sancionador que aparece en el Reglamento de quejas se activa únicamente durante los Procesos Electorales y es por la comisión de conductas que contravengan las normas sobre propaganda política o electoral, que constituyan actos anticipados de precampaña o campaña, que violenten el ejercicio del derecho de réplica o que afecten el principio de equidad en la contienda electoral. Por su parte, el procedimiento especial sancionador en materia de violencia política contra las mujeres se implementará no sólo durante el Proceso Electoral, sino también fuera del Proceso Electoral, es decir, en todo momento. Pero además, este procedimiento tiene algunos otros elementos, por ejemplo, en todos los casos se realizará un análisis a fin de verificar si existen situaciones de interseccionalidad, es decir, si se trata por ejemplo de una mujer indígena o una mujer indígena discapacitada, o que pertenece a la comunidad LGBT, entre los diversos ejemplos que pudieran darse dentro de la interseccionalidad. Y también se analiza si existe violencia o vulnerabilidad, que por cuestiones de género puedan impedir o limitar una impartición de justicia que sea completa e igualitaria; es decir, el Instituto Electoral, a través de este procedimiento, busca impartir justicia con perspectiva de género, el identificar si existen situaciones de poder o un contexto de desigualdad estructural que evidencie un desequilibrio entre las partes de la controversia; el Instituto además debe cuestionar los hechos y valorar las pruebas desechando estereotipos o prejuicios de género, para visualizar situaciones de desventaja provocadas por condiciones de sexo o de género, en el caso de las pruebas que se presenten, por ejemplo, que no sean suficientes para aclarar la situación de violencia, de vulnerabilidad o discriminación, el Instituto debe ordenar más pruebas necesarias para visualizar dichas situaciones. Se regula también la posibilidad de que la parte denunciante pueda solicitar que su audiencia de pruebas y alegatos se desarrolle de manera virtual con la finalidad de evitar la interacción con la parte denunciada. Estos procedimientos se instauran en el Instituto Electoral de Michoacán y son resueltos por el Tribunal Electoral del Estado, sin embargo, en lo que compete a este Instituto, en todo momento se cuidará la perspectiva de género, y esto implica además, la correcta adopción de medidas cautelares que pudieran implicar desde el retiro de una campaña que sea violenta, desde ordenar la suspensión temporal del cargo partidista de la persona que presuntamente resulte agresora, o cuando la conducta sea reiterada se puede suspender el uso de las prerrogativas asignadas a la persona presuntamente agresora, y en general, cualquier otra medida que sea requerida para la protección de la víctima. Las medidas cautelares buscan detener los actos o hechos que constituyan esta presunta infracción denunciada y con ello evitar la producción de daños que posteriormente resulten irreparables. Y también hay que decir que, si las medidas cautelares no se acatan, puede haber medidas de apremio o sanciones atendiendo a la gravedad de cada caso. Además, es importante destacar que este no es un procedimiento sofisticado ni complejo que implique la contratación de servicios especializados o demasiados conocimientos técnicos; este procedimiento puede ser iniciado por cualquier persona, ya sea por derecho propio o a través de sus representantes y los hechos denunciados pueden ser directos, indirectos o de terceras personas, incluso puede iniciarse de manera oficiosa, siempre y cuando la víctima sea informada y consienta dicha acción. De hecho, se acompaña como anexo a este Reglamento un formato básico para la presentación de quejas o denuncias en materia de violencia política y desde el Área correspondiente de este Instituto, se brinda la información necesaria para su alcance, para su llenado y para el trámite correspondiente. Esta queja puede incluso ser presentada de forma electrónica o por teléfono, en cuyo caso también hay que decir que de forma posterior debe haber una ratificación ante este Instituto para garantizar el seguimiento de la misma. Y aunado a ello, también se regula la figura de la suplencia de la queja, que además implica que si existe una deficiente argumentación jurídica, no se produzca una violación mayor dejándose a la posible víctima en estado de indefensión dadas las condiciones particulares en las que se encuentre. Es un procedimiento simple, es un procedimiento garantista y además es un procedimiento expedito. Finalmente quiero decir que este Reglamento se suma al bagaje jurídico, amplio y fortalecido que tenemos ya para atender los temas de violencia política contra las mujeres, pero también hay que reconocer que seguimos teniendo grandes retos en el camino, me parece que aún tenemos el gran reto de llegar a todas las mujeres que quieren ejercer plenamente sus derechos político-electorales para que se

ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

empoderen, para que conozcan estas herramientas, que se defiendan y que estén en condiciones de poder activar esta gran maquinaria que ha sido diseñada para prevenir, atender y erradicar la violencia política. Y otro reto sin duda está en las instituciones, en los Partidos Políticos, en los Órganos Electorales, en las instancias de Seguridad, para que les garanticemos sus derechos, para que no las re victimicemos y para que sepamos reaccionar de forma adecuada, garantista y eficiente frente a una potencial víctima. Desde este Instituto estaremos haciendo lo propio, pero no debemos olvidar que este es un trabajo conjunto que nos impacta a todas y a todos. Es cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejera Araceli Gutiérrez. Ahora cedemos el uso de la voz a la representación del Partido del Trabajo, a la licenciada Carmen Marcela Casillas Carrillo, posteriormente a la Consejera Viridiana Villaseñor, posteriormente al maestro Ramón Ceja, a la Consejera Marlene y a la representación del Partido del Trabajo, Óscar Fernando Carbajal. Entonces, adelante licenciada Carmen Marcela. Por favor, Marce.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente. Siendo una mujer que tengo 24 veinticuatro años dedicada a la política y representante de mi Partido en los Órganos Electorales federales, locales, de verdad hoy el IEM debe de estar de fiesta porque me congratula, a nombre del PT, este Proyecto de Acuerdo donde se aprobará la tramitación, la sustanciación de quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. Un documento que considero valioso, histórico, para todas las candidatas en este Proceso Electoral 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno y espero que para los Procesos Electorales venideros. Hoy el IEM está dando muestras claras de dar cumplimiento a todo ese andamiaje jurídico que vivimos el año pasado, que como bien refirió la Consejera Araceli, trae tantas bondades este Proyecto de Acuerdo, que debemos estar todas, hombres, mujeres, autoridades, Partidos, muy contentos de que lo vamos a instrumentar por primera vez en el IEM. Este instrumento normativo, así lo voy a sintetizar con el perdón de los abogados, pone en el centro la integridad de la mujer que se dedica a la política, así lo voy a titular yo en lo personal; ¿por qué?, porque vamos a privilegiar lo que dije, su integridad, sus derechos y que no desista ese ánimo de todas las mujeres que en este Proceso Electoral, del Partido que sean, del Partido que sean, que no limiten sus derechos a participar en este Proceso Electoral, que no cumplamos, que nos autorice la Ley que ahí tengamos que poner mujer, no, sino que por convicción impulsemos a las mejores mujeres decididas, valientes, a competir en este Proceso Electoral. Y este instrumento jurídico nos da la certeza de que todos estos tipos de temas se atenderán con mucha celeridad y eso espero en la propia institución y yo seré vigilante de que así sea. También reconozco a la Secretaria del Consejo, a la licenciada Lourdes Becerra, que muy puntualmente lo planteó de la mano de las Consejeras, Consejeros y de los propios Partidos Políticos que intervenimos de alguna manera simple, en quítale la coma, ponle este texto, agrégale el otro, etcétera; pero que es un trabajo conjunto que como siendo integrante del Consejo General me honra profundamente y que a nuestra capacidad luchamos siempre por beneficiar a la mujer en política. Muchas gracias Presidente.----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted licenciada Marce. Cedemos ahora el uso de la voz a la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante por favor Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Este Proyecto, como se comentó, deriva de las reformas que se dieron el año pasado tanto a nivel federal, a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia; y a nivel local, con la reforma que se dio en nuestro Código Electoral, en particular al artículo 254, en el que se establece como supuesto de procedencia, por primera vez en el procedimiento especial sancionador, la comisión de conductas que constituyan violencia política por razones de género. Lo que implica que la Secretaría Ejecutiva de este Instituto podrá instruir e investigar en dicho procedimiento especial, esta nueva causal que se estableció. En la propuesta de Reglamento, ¿por qué hacerlo de manera exclusiva en el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género en lugar de haber reformado solamente el Reglamento de quejas y denuncias de este Instituto que vimos en el pasado punto del orden del día? Y obedece a la necesidad de contar con un marco regulatorio específico, ya que este procedimiento, y ya lo refería la Consejera Araceli, presenta particularidades y diferencias notorias en cuanto a la tramitación del procedimiento especial sancionador que ya contemplaba otro tipo de conductas que eran relacionadas específicamente con temas de actos anticipados de campaña o precampaña en cuestiones relacionadas con inequidad en la contienda. Y estas quejas y denuncias que se presenten por violencia política de género podrán conocerse en todo momento a través del procedimiento especial sancionador y esto es muy importante decirlo; pueden conocerse

ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

dentro del Proceso Electoral o terminado el Proceso Electoral, es decir, en la etapa de precampañas, de campañas, pero también en el ejercicio del cargo en los casos de que la mujer llegue a ganar una candidatura. En dicho Proyecto de Reglamento se prevén 31 treinta y un conductas que podrán ser denunciadas e investigadas dentro y fuera del Proceso Electoral. Y me quisiera referir a algunas de las conductas que se encuentran reguladas dentro del Proceso Electoral y que pueden constituir violencia política contra las mujeres en razón de género; y éstas son, el obstaculizar la campaña de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad; realizar o distribuir propaganda política electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata, basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres con el objeto de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos político-electorales. El divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones por cualquier medio físico o virtual con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla o poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política con base a estereotipos de género. En tal sentido, como ya se refirió, se podrán dictar medidas cautelares de manera celérica, en un tiempo no mayor a 48 cuarenta y ocho horas para evitar que se sigan calumniando o incluso se podrá incluso hasta bajar la propaganda electoral. En cuestión a este procedimiento, también se refiere que atendiendo a quienes acudirán al procedimiento serán víctimas potenciales con la finalidad de ampliar el acceso a la justicia se determinó que se podrá aplicar la suplencia de la queja, además se establece que las denunciadas podrán ser representadas por terceros, siempre que cuenten con su consentimiento. Otra medida de protección que se establece en el Reglamento, es la posibilidad de solicitar por la parte denunciante, que la audiencia de pruebas y alegatos se desarrolle de manera virtual, también ya lo refería la Consejera Araceli, pero es importante señalar que esto va encaminado a evitar la interacción dados los riesgos e implicaciones que podrán tener las víctimas en la presentación de las denuncias. Además de que, desde mi punto de vista, como anexo se establece un formato queja que tiene un lenguaje ciudadano, de fácil acceso para que todas aquellas mujeres violentadas puedan requisitarlo o llenarlo de manera accesible. Por todas estas razones, considero que es de suma importancia este Reglamento, coincido con la representante del Partido del Trabajo, porque en el Proceso Electoral pasado para estos temas relacionados con la violencia política contra las mujeres en razón de género, sólo contábamos con un protocolo que emitió el Instituto Electoral de Michoacán; ahora, en este Proceso Electoral ha habido un gran avance desde mi punto de vista, contamos con reformas al Código Electoral, los lineamientos que aprobamos este Consejo en diciembre del año pasado, relacionados para que los Partidos Políticos estatales y nacionales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia de género y que bueno, como ya comentamos en esa ocasión, trae un tema de por lo menos destinar el 40 por ciento del financiamiento a las mujeres y ahora con la aprobación de este Reglamento, me parece que hay mayores herramientas para proteger los derechos político-electorales de las mujeres. Sería cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Ahora cedemos el uso de la voz a la representación del Partido Movimiento Ciudadano, al maestro Ramón Ceja Romero. Adelante maestro.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Ramón Ceja Romero.- Muchas gracias Presidente, con su venia. Movimiento Ciudadano aplaude el Proyecto de Reglamento que se está presentando aquí y en su momento la aprobación del mismo por este Consejo. Agradece, Movimiento Ciudadano, el haber tomado en cuenta aquellas propuestas de modificación al Proyecto inicial de este Reglamento. Creemos que es un primer Reglamento muy válido, muy bueno, que puede ser perfectible, puede mejorarse, pero como primer paso creo que estamos avanzando en el Estado de Michoacán. Es necesario un documento como este, porque hemos visto a lo largo de la historia cómo se ha violentado, precisamente, por razón de género en la política a la mujer, y esto lleva a desanimar a la mujer a la participación política. Creo que tenemos que poner mayor énfasis, todos, todos los actores políticos, Instituto Electoral, Partidos Políticos, para terminar, erradicar de una vez por todas esta violencia. Dentro de este documento, nosotros consideramos muy buena la propuesta de la suplencia de la queja, esta suplencia de la queja que en muchas ocasiones sirve para que precisamente aquellas mujeres que no les queda claro, que no saben cómo plantear un procedimiento especial sancionador en contra de una persona que las está violentando y que no tiene incluso el respaldo de algún instituto político o alguien que la esté asesorando, que sirva el propio Instituto Electoral para que haga esa suplencia de la queja y que permita a las mujeres realmente presentar esta queja que se está haciendo. Cuando una mujer es violentada, obviamente no nada más violentan a la mujer, violentan a muchos que están a su alrededor, y esta parte era donde Movimiento Ciudadano precisamente proponía que todas aquellas personas que estaban alrededor de una mujer que es violentada políticamente por razón de

ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

género, que también pudieran tener un interés jurídico para poder representar a la mujer en este proceso. Ya vemos con agrado que se da la facultad para que la mujer pueda delegar esa facultad y que pueda presentar, ser representada por otra persona de su confianza ante este proceso sancionador. Yo los invito para que realmente sigamos trabajando en esta tarea, que lo hagamos un proceso más fácil y que realmente se pueda llevar a cabo por las mujeres que son violentadas o por todas aquellas personas que son violentadas dentro de la política por razón de género. Las pruebas, hay que valorar presentar las pruebas, porque luego ahí es donde se empiezan a dificultar más. Muchas veces hemos escuchado cómo se violenta a la mujer, sobre todo en un cabildo, cuando una regidora quiere tomar la palabra, pues es cuestión de comentarios, de burlas de sus compañeros, del alcalde cuando es hombre, y esto va inhibiendo la participación de esa mujer regidora o incluso, hasta en el propio Congreso del Estado. Eso se debe de terminar, pero ahí es donde tenemos que empezar a estudiar de qué manera se van a presentar aquellas pruebas para poder comprobar esa violencia política de la mujer, que no nada más quede en las buenas intenciones, que vayamos más allá para defender realmente a la mujer. Creo que todos tenemos mucho por hacer a favor de las mujeres en el Estado de Michoacán, y es momento que Michoacán tome las riendas en serio, en favor de la mujer. Muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted maestro Ramón. Ahora cedemos el uso de la palabra a la Consejera Electoral Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Adelante Consejera.-----

Consejera Electoral, Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos los integrantes de este Consejo General, a las representaciones de los Partidos Políticos, a la licenciada Alejandra Estrada en representación del INE, y a quienes nos acompañan con el lenguaje de señas, así como las personas que a través de los medios digitales están viendo esta transmisión. En efecto, como ya lo mencionaron las Consejeras Araceli Gutiérrez y Viridiana Villaseñor, el pasado 13 trece de abril de 2020 dos mil veinte se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, una serie de reformas a la normativa federal en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, mientras que en el Estado, el 29 veintinueve de mayo de 2020 dos mil veinte se publicó un decreto legislativo por el cual reformaba el Código Electoral con la finalidad de adecuar la normativa local respecto de la federal en los términos antes señalados. Respecto a la implementación de un procedimiento especial sancionador en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, es que se propone en este momento, la creación de este Reglamento que se somete a nuestra consideración. Un aspecto para destacar es que se establece que se deberá de canalizar de inmediato a la Coordinación de Igualdad de este Instituto para que, a través del personal especializado, realicen una primera entrevista a la víctima y le dé a conocer la cartilla de derechos de víctimas y el modo de ejercerlos. Posteriormente se realizará la canalización que corresponda con las instancias competentes y en caso de que de la entrevista inicial se determine la necesidad de un tratamiento especializado de urgencia, de inmediato se actuará a fin de proporcionarle los medios para garantizar su integridad. Por lo que, en caso de que la vía proceda, sea la queja o denuncia administrativa, se le proporcionará además, la asesoría necesaria por parte de la Coordinación de Igualdad. Otro aspecto a destacar es que se procederá a la suplencia de la deficiencia de la queja, como ya se ha mencionado, siempre que exista una narración clara y precisa de los hechos denunciados, para poder iniciar la investigación y dar el trámite correspondiente; pero también un aspecto importante a destacar es que también se podrá realizar la suplencia total cuando así se determine. Este Reglamento también cuenta con previsiones que busquen cesar las conductas generadoras de violencia a través de las medidas cautelares y de protección en los casos que así procedan. Es importante tener en cuenta que para dar más accesibilidad a quienes denuncian, se estarán proporcionando formatos a través de los cuales se pueda facilitar el trámite de la queja, estos formatos son respecto a formularios de datos generales, formato de presentación, conductas constitutivas de violencia y carta de derecho de las víctimas. Además, me gustaría precisar que se ha previsto la elaboración de un informe estadístico con el objeto de construir bases de datos diagnósticos, estadísticas, zonas de riesgo y patrones que permitan atender estructuralmente el problema de la violencia política contra las mujeres en razón de género y encaminar las políticas institucionales a prevenir dicho fenómeno. Esta estadística estará referida, se podrá compartir con otros registros o sistemas, como el registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, o en instancias de protección a mujeres víctimas de violencia, observando lo relativo a la protección de datos personales que establezca la normativa de la materia. El registro de personas sancionadas que utilizará este Instituto en el desarrollo de las funciones sobre el tema, será el registro nacional de personas sancionadas en materia política contra las mujeres en razón de género, mismo que estará a cargo de la propia Coordinación de Igualdad. Como ya se ha referido, este procedimiento especial sancionador lo instaurará el Instituto

ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

Electoral de Michoacán mientras que su resolución corresponderá al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, destacando que éste no estará acotado a la temporalidad del Proceso Electoral, sino que podrá desarrollarse en cualquier momento. Es por todo lo anterior que comparto en su totalidad este Proyecto que se somete a nuestra consideración y que es derivado, como ya se mencionó también anteriormente, de un arduo trabajo entre las Consejerías, con la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, así como de las representaciones de los Partidos Políticos. Por tanto, no me queda más que resaltar que en el Instituto Electoral de Michoacán estamos comprometidos a aplicar la normativa electoral en materia de violencia política en razón de género en contra de las mujeres. Es cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejera Marlene Arisbe. Ahora cedemos el uso de la voz a la representación del Partido Acción Nacional en voz de su representante, el licenciado Óscar Fernando Carbajal Pérez. Adelante licenciado.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez.- Gracias Presidente. Buena tarde a todas, a todos los presentes, a quienes nos acompañan por los medios electrónicos, un gusto tenerles por acá. Sin duda alguna también acompañamos el sentido de este Proyecto y nos congratula ser parte de este momento histórico, como bien lo mencionaba la compañera Marcela Casillas, de tener un Proyecto de un procedimiento especial de esta naturaleza, en el cual nos ayude, porque debemos de ser muy concretos en lo que digamos y muy realistas. Era un sufrir el estar buscando la manera en que se pudieran hacer llegar este tipo de denuncias, de quejas ante las autoridades electorales como lo eran ante el Tribunal Electoral pero que siempre quedaba delimitado nada más ante el ejercicio del cargo, más no ante la violencia política, que ahora en medio de este desarrollo de la pandemia, pues un Proceso Electoral demasiado atípico nos lleva a tener que reforzar las medidas que se toman. Entonces creo que este Proyecto es uno de los Proyectos que más van a ayudar en este Proceso Electoral y teniendo en cuenta que estamos envueltos en un Proceso Electoral y también sabiendo que este procedimiento especial sancionador no sólo aplicará para el Proceso Electoral, sino también fuera de él, que es una de las cosas que también agradan bastante para poderlo llevar siempre en todo momento y que no nada más tengamos que estar limitados a lo que son los protocolos, como bien lo mencionaba la Consejera Viri, sino ahora ya tengamos bien un marco bien estructurado de cómo poder atender. Sí tenemos que ser muy sensibles en el tema y, ¿a qué voy con esto?, en que las resoluciones y por más la violencia política por razón de género, son cuestiones que no tienen que dilatarse, no tienen que estar tardando tanto en poder ser resueltas, tienen que ser atendidas con una manera rápida. Si regresamos al momento, al por qué fue promulgado el procedimiento especial sancionador, es para dar respuesta rápida ante posibles violaciones a actos que están sucediendo dentro del tema político electoral. Entonces tener ahora un procedimiento especial dentro de lo que es violencia política de género, también nos puede llevar o nos tiene que llevar a que se resuelvan de manera inmediata, de que se te resuelvan de manera pronta y que no sean expedientes que posiblemente una mujer esté siendo vulnerada dentro de sus derechos, dentro de su persona, en enero y que nos vengan a dar una resolución como allá de mayo, junio, cuando ya las acciones ya han estado muy tendientes y ya pasó mucho tiempo. Ese tipo de acciones, creo que yo sí soy muy incisivo en esta parte de hacer un llamado, tanto al Instituto Electoral, que va a ser la persona, ahora sí, como el ministerio público, de estar llevando todo a la investigación y después al Tribunal Electoral de resolver, de que tienen que ser resoluciones y tienen que ser acciones que vayan apegadas totalmente al momento justo en el cual se necesiten. La violencia política ahora es un tema en el que todos estamos envueltos y debemos de erradicar y que no tenemos que dejar pasar momentos o circunstancias antes de que lleguen a suceder cosas irremediables, que ojalá y no sucedan en esta parte, pero teniendo un mecanismo como este, es un momento muy preciso en el cual podemos actuar. El tema de tener las medidas cautelares, las medidas de precaución, es algo que celebro bastante, que yo las leía y les daba vueltas y les daba vueltas y decía, de verdad son muy buenas porque nos van a ayudar demasiado a prevenir acciones que puedan ser tendientes en este Proceso Electoral. Entonces ahora sí, que hago como Partido Político, como ciudadano y como actor político dentro de este Proceso, a que este Acuerdo sea llevado por un cauce correcto y que todos nos ajustemos a lo que celebra este Proyecto. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias licenciado Óscar Fernando. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Primero el Consejero Juan Adolfo, luego alcancé a ver al maestro Diego, al maestro Rodrigo, a la licenciada Marce y después al licenciado Jacobo, ¿sí verdad?, y la Consejera Carol, y después el Consejero Luis Ignacio. Ahora déjenme interpreto mis garabatos. Primero el Consejero Juan Adolfo, por favor, adelante.-----

ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Presidente. De manera breve mencionar que por obvias razones y por convicción, estaré a favor del presente Proyecto de Acuerdo de dicho Reglamento. Mencionar, como lo han venido reiterando, que este Reglamento deroga el protocolo aprobado por este Instituto en el 2018 dos mil dieciocho, pero genera una mayor certeza y confianza hacia las mujeres que tengan el deseo e interés en participar en la política. Este Reglamento viene a formar parte de todo este andamiaje jurídico derivado de la reforma a nivel federal de abril del 2020 dos mil veinte y que se hace necesario para generar confianza y obtener protección a favor de la mujer que tiene interés en participar en la política. Las acciones, primero, acciones afirmativas y después ya una reforma de paridad en todo, ha generado la posibilidad de la participación de la mujer dentro de la política; desafortunadamente esta participación derivó en conductas lamentables que violentaron sus derechos y su integridad. Por ello es que ahora, con este Reglamento en el que se contemplan medidas de protección a la mujer y que buscan poner fin a acciones continuadas que podrían implicar un daño mayor, considero que podrían ofrecerle a la mujer una posibilidad de mayor participación en la política al tener confianza en este andamiaje jurídico. Y como bien lo decía la representación del Partido Acción Nacional, creo que nos corresponde a las instituciones, a esta institución encargada de sustanciar y al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de resolver de manera pronta y expedita, generar esa confianza, esa confianza porque si ahora el andamiaje jurídico está puesto y dispuesto para la mujer, debemos de generar esa confianza para que la mujer que se sienta violentada pueda acudir a esta institución y sentirse protegida y lograr con ello un cambio dentro de nuestra cultura política. Terminaría señalando que como Instituto Electoral y que con los institutos políticos que así se han pronunciado, debemos unirnos en contra de la violencia de la mujer y debemos promover la cultura de la no violencia en todos los ámbitos, ya que lacera a nuestra sociedad y genera encono. Sería cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejero Juan Adolfo. Y ahora le cedemos el uso de la voz al maestro Diego Romeo. Adelante maestro Diego.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández.- Muchas gracias Presidente. Con el gusto de saludarles a todas y todos los que estamos presentes en esta transmisión, a quienes nos siguen por las redes sociales. Creo que en el fundamento jurídico, las sanciones y todo el tema técnico con relación a este tema, se ha dicho mucho, sin embargo, creo prudente mencionar que a lo largo de muchos años en el PRI, en el Partido Revolucionario Institucional, hemos buscado la participación equitativa de la mujer. Hoy nos congratulamos de participar en esta sesión donde daremos un paso muy importante. Este tema es fundamental, las mujeres tienen que participar en igualdad de circunstancias, tienen que permitírseles un andamiaje en el que se puedan desarrollar a la par de los hombres. Si bien es cierto, durante muchos años hemos venido abriendo los espacios de participación, pero no dejamos de lado esas acciones que las delimitan en muchos casos. Hay muchos ejemplos que podemos mencionar, sin embargo, creo yo que aún y cuando está este Reglamento ya por aprobarse, aún y cuando existen las Leyes generales, y existen algunas otras herramientas que nos permitiera poner en alto el tema de la mujer, necesitamos aplicarlas, hacer un énfasis en ello; porque de lo contrario podrá haber mucha materia, sin embargo, si no la hacemos valer, si nosotros mismos como Partidos Políticos no las promovemos en todo el contexto político electoral, no tendría caso. Hoy el PRI se siente sumamente satisfecho por participar en esta sesión y hacemos el firme compromiso de promoverla, de aplicarla, de hacerla valer, para que todos entremos en igualdad de circunstancias en estos escenarios políticos-electorales. De manera personal quiero compartirles a ustedes que cuando iniciamos estos proyectos electorales hace 30 treinta años, algunos actores presentes en esta sesión recordarán que buscábamos precisamente esa oportunidad de que en la igualdad de circunstancias, Alejandra te vas a acordar, participaran todas las mujeres, que en igualdad de circunstancias tuvieran la oportunidad de asumir cargos de responsabilidad en una institución electoral, y que hoy, a pesar del tiempo ya se ve una realidad. Me congratulo nuevamente, le agradezco Presidente y reitero mi saludo a todos.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias maestro Diego Romeo Chávez Hernández. Ahora cedemos el uso de la voz al maestro Rodrigo Guzmán de Llano, con la representación del Partido Verde Ecologista de México. Adelante maestro.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos, a todas las que nos acompañan a través del internet, a la licenciada Alejandra Estrada, representante del INE, muy buenas tardes; a mis compañeras y compañeros representantes, buenas tardes, un saludo caluroso. En nombre del Partido

ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

Verde Ecologista de México, Presidente, sumarnos a este Proyecto, en verdad es algo muy, muy importante lo que está pasando el día de hoy; reconocer el trabajo que hizo las Consejeras, la Consejera Araceli, que está en la Comisión de Derechos Humanos y temas de mujer. En verdad, el trabajo que ha hecho esa Comisión, lo que han hecho las Consejeras Viri, Carol, la Consejera Marlene, la propia Secretaria Ejecutiva, también los Consejeros, igual el trabajo que han hecho, y mis compañeras también representantes de los demás Partidos, así como mis compañeros. Esto es algo, como decía mi compañera Marce al inicio, es algo que hay que festejar, que hay que aplaudir y que hay que acompañar y que hay que dar a conocer, no nada más aquí en el Instituto, sino en todos lados, al interior de los Partidos, en todos los municipios. Bien comentaban mis compañeras y compañeros, en muchos municipios estamos viviendo el tema de que no quieren dejar participar a las mujeres, hay esposos, hay familias que les están prohibiendo ser candidatas, estamos batallando, todos los días batallamos porque se nos están bajando mujeres porque los hombres, sus maridos no las dejan. Entonces es algo lamentable, es algo que nos preocupa, en verdad, el tema de paridad, por lo menos nosotros le hemos batallado un poco por este asunto y creo que con esto que hacemos el día de hoy, que este Proyecto que se pone a consideración de este Consejo es un gran paso, la verdad es algo que nos va a ayudar muchísimo, que va a permitir a las mujeres participar, que van a poder tener mecanismos y poder tener procedimientos que les van a beneficiar y que nosotros debemos de acompañarlas y debemos de coadyuvar para que se erradique la violencia política por razón de género. La verdad me congratula este día este Proyecto y felicitar al Instituto Electoral de Michoacán, a mis compañeras representantes y a mis compañeros por este trabajo que se ha hecho. Por el momento es cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted maestro Rodrigo. Ahora cedemos el uso de la voz a la representación del Partido Morena, en voz de la licenciada Marcela Barrientos. Adelante licenciada.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos, Consejeras, Consejeros, compañeras representantes y compañeros representantes, y a todos los que nos siguen por las plataformas, buenas tardes, tarde noche ya. Efectivamente, como lo han comentado todos los que me han antecedido en la palabra, celebro en lo personal como mujer y en cuanto a representante de MORENA, este esfuerzo de llegar a elaborar un Reglamento, de poder establecer un procedimiento donde se dé seguimiento a actos violatorios de los derechos políticos de las mujeres en razón de género. El Proceso Electoral anterior se dieron obviamente, como todos los Procesos se han dado, situación de violencia contra las mujeres, pero se tenía una idea no tan clara de qué ruta tomar, esto viene a dar certeza a las compañeras candidatas, aspirantes, candidatas y funcionarias electas para poder ejercer y hacer valer sus derechos político-electorales, que se les respeten como debe de ser. Y qué bueno que los compañeros de todos los demás institutos políticos estemos en la misma sintonía, no solamente por el hecho de que se estén implementando Reglamentos, que se esté implementando entrar en este procedimiento especial sancionador para poder ejercer el respeto al derecho de las mujeres para participar en la vida política, sino también poderlo circular al interior de nuestros Partidos, como decía, poderlo darlo a conocer, poder dar a entender a la ciudadanía que estamos haciendo una acción conjunta para que las mujeres puedan libremente ejercer cargos de poder, que puedan llegar sin ningún temor, que puedan, como decía Rodrigo, no las dejan los maridos, no las dejan muchas veces por el temor de que me le vayan a hacer algo, que la vayan a agredir. Entonces, esas cuestiones que queden claras de que están instrumentándose acciones concretas y firmes para poder ejercer el derecho de las mujeres y poder pedir que sean respetadas. La cuestión de las medidas cautelares lo celebro ampliamente y sobre todo las pruebas, sé que es muy complicado ese tema probatorio pero en ocasiones es muy expreso y necesitamos el apoyo de Secretarías para la certificación de esos temas para poder demostrar la violencia. Entonces pedimos ahí la sensibilidad de los compañeros Secretarios de los Comités para poder certificar las pruebas cuando las tengamos, en su momento, y poder ejercitar las acciones legales que nos dan a través de este procedimiento y de este Reglamento. MORENA está a favor y acorde y aunque en lo interno tenemos un procedimiento, creo que este ayuda a resolver problemas de entre otros Partidos Políticos o a aspirantes o personajes de otros Partidos que puedan violentar a cualquier mujer, tanto como de MORENA como de cualquier otro Instituto. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias licenciada Marcela Barrientos García. Ahora cedo el uso de la voz al licenciado Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras, de la representación del Partido Redes Sociales Progresistas. Adelante licenciado Jacobo.-----

ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas, Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras.- Gracias Presidente. Buenas tardes ya, Consejeras, Consejeros, a la licenciada Alejandra Estrada del Instituto Nacional Electoral, a los compañeros y compañeras de los diferentes Partidos Políticos, y a la gente que nos hace favor de acompañarnos por las plataformas digitales. Primeramente quisiera felicitar a la Comisión, a las Consejeras por este trabajo tan arduo que hicieron de este Proyecto que se nos presenta hoy, de esta reglamentación, no sin dejar de lado a los Consejeros que también sé que aportaron por ahí, y varios y varias aportaciones que se hicieron por parte también de unos compañeros de los Partidos Políticos. Felicitarlos, realmente es algo para celebrar, ya como han dicho anteriormente, y también como menciona el Consejero Juan Adolfo, viene esa serie de acciones que se han ido derivando de la reforma y como ya lo mencionaron anteriormente, tenemos, teníamos y aún nos queda un poco esa deuda histórica para con las mujeres y qué mejor que demostrarlo cada vez con las acciones que se presentan, con las reglamentaciones, para devolverles esa confianza, sobre todo en ésta, en la vida política que es un tanto cuanto difícil para ellas. Pero en Redes Sociales Progresistas acompañamos completa y absolutamente este Proyecto que se nos presenta y una vez aprobado, también tenemos la intención de ponerlo, a presentarlo a todos nuestros representantes, a nuestras representantes al interior de nuestro Partido para darles esa seguridad a las mujeres y que tengan esa confianza que las vamos a acompañar. Viene, es un Proyecto muy bien estructurado jurídicamente, bastante, ya lo dijo el maestro Diego, ya no tiene caso repetir tanto de la estructura jurídica que viene plasmada ahí; y viene muy fácil para poder presentar los procedimientos. Entonces de verdad nos queda de manifiesto que el Instituto trabajó arduamente, nos queda de manifiesto en Redes Sociales Progresistas el compromiso que tiene el Instituto para con todas las mujeres en este Proceso, sobre todo, va a estar bastante cargado hacia el lado de ellas por lo menos en por lo que ve a nuestro Partido, en Redes Sociales Progresistas. Y felicitarles por ese compromiso, respetamos a las instituciones, al Instituto Electoral de Michoacán, sabemos también que el Tribunal Electoral en su momento sabrá, como dijo el compañero Óscar, darle esa prontitud por el caso que se requiere. Y bueno, no queda más que felicitarles y hacer lo propio nosotros, los institutos, no dejarlo aquí en una mesa o plasmado en que lo vamos a hacer y el día de mañana desconocerlo. El conducto ahí está, entonces nosotros habremos de hacer también nuestra parte para que todo esto funcione para todas ellas. Sería cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias licenciado Jacobo. Ahora cedo el uso de la voz a la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel. Adelante Consejera.-----

Consejera Electoral, Lic. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias Presidente. De nuevo buenas tardes a todas, a todos. Y aprovecho para saludar también a nuestras compañeras y compañeros de los Órganos Desconcentrados que también nos siguen en esta transmisión a través de las distintas plataformas del Instituto. Saludos a todas y a todos y gracias por acompañarnos. Este punto del orden del día para mí también es muy, muy relevante, materializa justamente la voluntad de las y los legisladores en la reforma de violencia política contra las mujeres el año pasado, se estableció ahí de manera puntual que la violencia política debía ser a través del procedimiento especial sancionador, ¿con qué finalidad?, con la finalidad de que sea resuelto de manera expedita, rápida, de que las mujeres no puedan de manera, por periodos largos ser víctimas de este tipo de violencia. Algo que quiero resaltar y que me parece muy importante es el trabajo que tendrá la Secretaría Ejecutiva del Instituto; esto, toda la tramitación, toda la investigación la llevará la Secretaría Ejecutiva del Instituto. Entonces desde ahora quiero reconocer el liderazgo que ha tenido y que seguirá teniendo la Secretaria Ejecutiva, porque para llevar a cabo cada una de estas etapas se requerirá eso, liderazgo, estructura, un compromiso y no solamente de ella, sino de cada una de las personas que integran la Secretaría Ejecutiva; entonces, sepan ustedes que cuentan con nuestro apoyo, que cuentan también con nuestro compromiso, que cualquier cuestión que ustedes requieran, nosotros estaremos ahí para apoyarles; porque hay plazos muy cortos en el procedimiento especial sancionador, en el Reglamento se establece que de inmediato se turnará en un plazo de 12 doce horas, en un plazo de 24 veinticuatro horas, 48 cuarenta y ocho horas. Incluso algo que hay que mencionar es que para el desechamiento se tiene un plazo de 24 veinticuatro horas posteriores a la presentación en caso de que se vaya a desechar, es un plazo muy corto que la Secretaría Ejecutiva tendrá que desplegar toda su estructura, todos sus conocimientos y todas sus habilidades para resolver todas estas situaciones de manera pronta y expedita, porque así es como se establece el procedimiento especial sancionador. Entonces desde ahora reconocer el trabajo que ha hecho la Secretaría, el que va a seguir haciendo, en el Proceso Electoral va a ser pieza fundamental para que los derechos político-electorales de las mujeres sean salvaguardados y que no sean transgredidos por las personas violentadoras. Entonces para eso es mi intervención Presidente, para resaltar la particularidad que tendrá este procedimiento especial sancionador que recae en la Secretaría Ejecutiva del Instituto y manifestar mi confianza y mi respaldo para la Secretaria Ejecutiva, la maestra María de Lourdes Becerra Pérez,

ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

quien confío que llevará a cabo estos trabajos de manera puntual y correcta en el Proceso Electoral. Muchas gracias Presidente, es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejera Carol Berenice Arellano. Y ahora cedo el uso de la voz al Consejero Electoral Luis Ignacio Peña Godínez y apuntamos a la licenciada Bárbara Merlo de Fuerza por México. Adelante Consejero Luis Ignacio.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Ya se mencionó previamente que derivado de las reformas realizadas a la normatividad electoral a nivel nacional y local en esta materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, a este Instituto le fueron conferidas atribuciones muy especiales en diferentes disposiciones en la materia. Un ejemplo es la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el propio Código Electoral del Estado de Michoacán, los cuales fueron modificados para que las quejas y denuncias, así como la investigación, que ya han hecho referencia, de los hechos derivados de la comisión de conductas por violencia política contra las mujeres en razón de género se sustanciarán a través del procedimiento especial sancionador. En este sentido, ya también se mencionó pero lo recalco, la Ley General de acceso de las mujeres a una libre, a una vida libre de violencia en su artículo 48 bis, señala puntualmente que este Instituto como Órgano Público Local Electoral, en el ámbito de las competencias que debemos de realizar, debe promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres. Así, en el caso que nos ocupa de los procedimientos especiales sancionadores, nuestra actuación durante este proceso y para los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, debemos dar un tratamiento apropiado y brindar la atención especializada con, ya lo han dicho mis compañeras, con perspectiva de género e interseccional, que son 2 dos herramientas fundamentales para la detección de posibles vulneraciones a los derechos de las víctimas y que de no ser contempladas por las autoridades, puede repercutir, sin duda a alguna, en el desarrollo de los procesos y por consecuencia en la resolución. Por tanto, la atención y actuación por parte de este organismo debe ser en todo momento, diligente y apegada a tratados internacionales, también en materia de derechos humanos, la Constitución federal y la local, las leyes aplicables ya citadas de la materia y a la jurisprudencia emitida que otorgue la más amplia protección a las mujeres en este ámbito. Con esto se refuerzan las razones por las que se emitieron las reformas correspondientes de este tema en el sentido de proveer de más vías legales y a la vez especializadas a través de las cuales las mujeres que se desempeñan en este rubro puedan denunciar la violencia que viven. De ahí que ahora surja este Reglamento para la tramitación de los procedimientos especiales sancionadores por violencia política contra las mujeres en razón de género, siguiendo el espíritu de dichas reformas y que dada la relevancia que tiene el tema y buscando en todo momento, como se ha dicho, brindar la mayor protección a las mujeres que cuenten con características mencionadas de interseccionalidad. Se pensó y desde luego se adicionaron varios documentos al Reglamento que ya fueron citados por mis compañeras y mi compañero, como es la carta de derechos de las víctimas, un formato para la presentación de quejas y denuncias y un formulario que incluye datos generales a recabar y un listado de las conductas constitutivas de violencia política contra las mujeres, a fin de que tengan claro la posibilidad de visualizar todo el espectro de posibles vulneraciones recibidas y puedan denunciarlas; esta documentación se les presentará a quienes acudan a denunciar este tipo de violencia. Así pues, ha quedado demostrado una vez más uno de nuestros compromisos, que es garantizar plenamente el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y en este caso de las mujeres, el cual hemos asumido todos los integrantes con mucho respeto, dedicación y propia convicción y que además es de celebrarse que la aprobación de este Reglamento se dé en este momento, ahora, para efectos de una mayor garantía a las mujeres que contendrán en este Proceso Electoral Local. Por eso, estaré a favor de este Proyecto y votaré en ese sentido. Muchas gracias Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejero Luis Ignacio Peña Godínez. Ahora cedo el uso de la voz a la licenciada Bárbara Merlo Mendoza de la representación del Partido Fuerza por México. Adelante licenciada, por favor.-----

Representante Propietario del Partido Fuerza por México, Licda. Bárbara Merlo Mendoza.- Gracias Presidente. Con el placer de saludarlos a todos. Sin duda estos Reglamentos son una valiosa herramienta, como ya lo han mencionado mis compañeros, y sobre todo permite una apertura a la participación de la mujer en este Proceso Electoral, que por primera vez se verá protegida sus derechos ante el agresor político, dando paso a las oportunidades para poner a prueba la democracia en nuestro Estado. Somos un Partido de nueva creación y nos llena de satisfacción crecer y dar seguimiento a este Proyecto. Fuerza por México los felicita y los acompaña en esta ardua labor. Gracias Presidente.-----

ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted licenciada Bárbara. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en esta primera ronda? Si me permiten, yo nada más 4 cuatro reflexiones muy puntuales, de verdad después de escucharlas a todas y todos no pude resistir la tentación de tomar algunas notas y de construir estas 4 cuatro reflexiones. Primero, de verdad yo lo he dicho, que las instituciones hablan a través de nuestros actos, a través de nuestras decisiones, a través de nuestras acciones, y me parece que el día de hoy el Instituto Electoral de Michoacán, todas y todos los que estamos en esta mesa del Consejo, pero también quienes están detrás de nosotros, asesores, Coordinación Jurídica, Coordinación de Igualdad, las propias Direcciones, quienes de alguna manera directa o indirectamente han trabajado en este Reglamento, en este documento, sin duda creo que hoy todos tenemos algo bueno que decir en este sentido al estar presentando a la ciudadanía este Reglamento que busca precisamente garantizar, más que inhibir, garantizar los derechos de las mujeres. Entonces, de entrada mi reconocimiento por parte de esta Presidencia a todas y todos los presentes y a quienes están detrás de nosotros trabajando arduamente en este Instituto Electoral. La segunda reflexión viene en relación a algo que también lo hemos comentado, me parece que una buena parte de la salud de este Proceso Electoral va a pasar y va a depender en buena medida de la capacidad institucional que tengamos, precisamente de garantizar los derechos de las mujeres y particularmente de eliminar o inhibir todo indicio de violencia política en contra de ellas, precisamente por el hecho de ser mujeres. En la medida en que seamos capaces de lograr esto o de inhibir lo otro, en esa medida creo que garantizaremos un Proceso Electoral acorde a los propios principios democráticos y por supuesto acorde a los propios derechos humanos. También me hicieron recordar que la doctrina habla de las garantías primarias y secundarias, las garantías primarias de los derechos humanos que es el reconocimiento precisamente de los derechos, estas conductas tipificadas que algunos de ustedes mencionaron, pero que de nada sirven si estas garantías y estos derechos no cuentan con un mecanismo de protección, si no cuentan con un instrumento eficaz, oportuno, que precisamente logre garantizar estos derechos humanos. Y en ese sentido, finalizo precisamente recordando alguna frase de un procesalista italiano, de Michele Taruffo, que precisamente es lo que decía, que, si no existía la protección de los derechos, los mecanismos de protección de los derechos, los mecanismos procedimentales o instrumentales, como lo es este Reglamento que el día de hoy estaríamos aprobando, decía él, hablar de los derechos se vuelve en un mero ejercicio de retórica. Y lo han dicho ustedes muy bien, seamos capaces, y yo estoy convencido que así va a ser, que entre todas y todos garanticemos que las mujeres puedan ejercer libremente y en las mejores condiciones, sus derechos políticos en este Proceso Electoral, y que así sea. No sé si alguien más desea hacer uso de la voz en esta primera ronda, y si no es así, Secretaria le pediría de favor, someta a votación el presente Proyecto.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba, no vi el voto del Consejero Juan Adolfo.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Siento que se nos congeló.-----

Consejera Electoral, Lic. Carol Berenice Arellano Rangel.- Parece que está congelado.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- De la emoción le ganó. Permítanme tantito, si me permiten.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Para poder determinar el sentido de la votación es necesario, si me permiten.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Volvemos a votar Consejero. A favor.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- A favor. Por unanimidad de votos se aprueba, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Continuamos con el desahogo de los puntos del orden del día y ahora corresponde al noveno de ellos, el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se atiende la solicitud presentada por el ciudadano Manuel Guillén Monzón; y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho Proyecto, cedo el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, a la licenciada María Lourdes Becerra. Adelante por favor.-----

ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Mediante escrito presentado en la Presidencia del Instituto Electoral de Michoacán, el ciudadano Manuel Guillén Monzón, solicitó a esta autoridad electoral, derivado de la situación actual de la pandemia, lo siguiente. Me permito solicitarles de manera respetuosa un estudio necesario y profundo que encuentre las alternativas y soluciones para que el Proceso Electoral 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, sea pospuesto el tiempo necesario que garantice la salud y el bienestar de la sociedad. En el Proyecto de Acuerdo en el cual ahora se da respuesta al referido documento, se hace mención la emisión de los Acuerdos preventivos tomados por el Instituto Electoral de Michoacán, en el marco de la contingencia sanitaria que a la fecha se presenta a nivel mundial, así como en nuestro país y Estado, provocada por el COVID-19, con el fin de salvaguardar la salud de las personas. Asimismo, se hace de su conocimiento en los considerandos del documento, la competencia del Consejo General y la determinación del mismo, en el cual se establece que derivado de las circunstancias extraordinarias que enfrenta el país y tomando en consideración la naturaleza y función propia de este Instituto, en su calidad de órgano superior de dirección y responsable de conducir las elecciones a nivel Estado, el cual tiene como mandato constitucional el cumplir, entre otros, con el principio de certeza, por lo cual debe invariablemente continuar con el desarrollo del actual Proceso Electoral, cuidando y respetando en todo momento las medidas que al interior del Instituto se emitan así como las que las autoridades del gobierno dicte. Asimismo, se hizo de su conocimiento que este Órgano Electoral en conjunto con la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de Michoacán y la Secretaría de Salud del Estado, han celebrado convenio de apoyo respecto a la implementación de protocolos sanitarios de cara al Proceso Electoral en curso de nuestra entidad. Asimismo, se han acordado por este Instituto a través de la mesa de seguimiento del Proceso Electoral de Michoacán, integrada por autoridades electorales, Ejecutivo estatal, así como representantes de instituciones políticas y de la sociedad civil, establecer protocolos sanitarios para prevenir contagios de COVID-19, así como realizar reuniones de trabajo cada 15 quince días para analizar aspectos referentes al desarrollo de acontecimientos relacionados con el Proceso Electoral. Además, aprovechando las experiencias que se vivieron en la preparación y desarrollo de los Procesos Electorales celebrados en las pasadas elecciones en los Estados de Coahuila e Hidalgo, mismas que en gran medida contribuyeron al efecto de canalizar los aciertos en dichas contiendas, a los trabajos que este Instituto en su momento implemente; elecciones las cuales cabe resaltar, sirven de base para considerar con las medidas necesarias, que es posible celebrar de manera exitosa las etapas de una jornada electoral comprendiendo sin que ello se vea afectado la salud de la población. No obstante, el punto segundo de este Acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General, establece que en caso que las autoridades competentes en materia de salud pública determinen oficialmente la existencia de condiciones sanitarias que vuelvan inviable la realización de actividades de organización de este Proceso Electoral, se tomarán las medidas pertinentes salvaguardando a la ciudadanía en el Estado. Ese sería el documento que se somete a consideración de este Consejo. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto de cuenta. Si no hay intervenciones, por favor a votación Secretaria.-

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Llegamos al décimo y último punto del orden del día, relativo a los Proyectos de Resolución de los expedientes identificados con las claves, IEM-PR-01/2021; IEM-POS-17/2020; así como el IEM-POS-19/2020; y aprobación en su caso. Y para efectos de su desahogo le vuelvo a ceder el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva para que dé cuenta de los respectivos Proyectos.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí Presidente. Damos cuenta sobre la identificación de los puntos resolutive de los mismos. IEM-POS-17/2020, el actor es Teresa Mora Villalón, el denunciado, Raúl Morón Orozco, presidente municipal de Morelia, la falta es la promoción personalizada y violación al principio de imparcialidad en el ejercicio de recursos públicos. Los puntos resolutive son. Primero, el Consejo General del Instituto es competente para resolver el presente procedimiento ordinario sancionador. Segundo, se declaran inexistentes las faltas denunciadas impuestas contra el presidente municipal de Morelia, Raúl Morón Orozco y el diputado federal Carlos Torres Piña. Tercero, notifíquese la presente resolución al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para los efectos legales correspondientes. Cuarto, en su oportunidad archívese el asunto como completamente concluido. Quinto, notifíquese como corresponda. El segundo punto enlistado es el



ACTA No. IEM-CG-SEXT-10/2021

IEM-POS-19/2020, el actor es Manuel Cano Rizo y el denunciado es Carlos Alberto Soto Delgado, la falta es el incumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los puntos resolutive son. Primero, el Consejo General del Instituto es competente para resolver el presente procedimiento. Segundo, se declaran inexistentes las faltas interpuestas en contra del ciudadano Carlos Alberto Soto Delgado en virtud de los razonamientos vertidos en el considerando octavo de la resolución. Tercero, notifíquese personalmente a las partes de este procedimiento con copia certificada de la presente resolución en el domicilio señalado con lo dispuesto en el artículo 242 del Código Electoral, 10, 11 y 12 del Reglamento de Quejas. Quinto, en su oportunidad archívese el asunto como completamente concluido. Y el tercero de los asuntos es el IEM-PR-01/2021, el actor es el Partido Revolucionario Institucional en el Comité municipal de Irimbo, el denunciado es el ciudadano Francisco Javier Ruiz Villegas, Consejero de Irimbo; la falta es el incumplimiento del principio de imparcialidad. Primero, el Consejo General es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de remoción. Segundo, se desecha la queja radicada bajo la clave IEM-PR-01/2021, en atención a los razonamientos vertidos con antelación. Tercero, notifíquese automáticamente al Partido Político actor, de encontrarse presente en la sesión sus respectivos representantes ante el Consejo General y en caso contrario, personalmente con copia certificada de la presente resolución en el domicilio que se encuentra registrado en los archivos de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto. Cuarto, en su oportunidad archívese el asunto como completamente concluido. Sería la cuenta de los asuntos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, están a su consideración los Proyectos. Si me permiten, podemos irlos sometiendo a consideración de manera individual por una cuestión de orden. Si alguien tiene alguna consideración en relación con, en el orden que se dio cuenta, con el IEM-POS-19/2020, está a su consideración; si no, pondría a su consideración ahora el Proyecto de Resolución correspondiente al IEM-POS-17/2020; y si no, por último, pondría a su consideración el Proyecto de Resolución correspondiente al IEM-PR-01/2021. Si no hay ninguna intervención, ninguna consideración, entonces le pediría Secretaria, someta en votación conjunta los 3 tres Proyectos de la cuenta.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con los Proyectos de Resolución que se han dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, llegamos a la conclusión de esta sesión extraordinaria, por lo que no me resta más que agradecerles su amable atención y desearles muy buena noche a todas y todos, y a seguirnos cuidando.-----

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**

ESTA ACTA CORRESPONDE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN, CELEBRADA EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE VEINTISIETE DE FEBRERO SIGUIENTE, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE DICHO CONSEJO GENERAL.



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN**

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**